

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7545/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Fiestas (Planificación, Organización o Celebración)

D. Cristóbal Pérez Martínez, en condición de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Carolina.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración XII CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS DE LA CAROLINA "CIUDAD DEL CARNAVAL" 2026. Examinadas las Bases de la convocatoria obrantes en el expediente y comprobada la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente Presupuesto municipal y de conformidad con el artículo 21,1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la convocatoria las Bases reguladoras del XII CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS DE LA CAROLINA "CIUDAD DEL CARNAVAL"

XII CONCURSO OFICIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS DE LA CAROLINA "CIUDAD DEL CARNAVAL" 2026

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. MODALIDADES DE AGRUPACIONES.

Las Agrupaciones que se inscriban en el XII Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavaleras de La Carolina "Ciudad del Carnaval" se encuadrarán en alguna de las modalidades siguientes: CHIRIGOTAS, COMPARSAS.

Sólo podrán participar en el XII Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavaleras de La Carolina "Ciudad del Carnaval" aquellas que se encuentren inscritas en tiempo y forma.

2 CHIRIGOTAS:

Estarán formadas por un mínimo de 8 componentes y un máximo de 15 componentes, será obligatorio el uso durante el repertorio de al menos 1 guitarra, bombo y caja, así como pitos de carnaval. Podrán utilizar más instrumentos durante la actuación.

Los pasodobles y cuplés que se interpreten deberán de ser inéditos tanto en música como en letra. Además, la presentación y el popurrí deberán contar con letra original siendo opcional la originalidad



de la música, (se valorará la originalidad de los mismos).
El tiempo máximo de actuación será de 30 minutos.

El repertorio constará de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés y popurrí obligatoriamente.

Para la celebración de esta Modalidad, será necesaria la inscripción de cómo mínimo 4 Chirigotas, de lo contrario el Concurso en la modalidad de Chirigotas será declarado desierto.

COMPARSAS:

Estarán formadas por un mínimo de 10 componentes y un máximo de 17 componentes, el repertorio será cantado a una o varias voces, valorándose la polifonía vocal del mismo.

Se acompañarán obligatoriamente de 2 guitarras, caja y bombo, siendo opcional el uso de una tercera guitarra. Durante la interpretación de la presentación, estribillo y popurrí estará permitido el uso de otros instrumentos.

Los pasodobles y cuplés que se interpreten deberán de ser inéditos tanto en música como en letra. Además, la presentación y el popurrí deberán contar con letra original siendo opcional la originalidad de la música.

El tiempo máximo de actuación será de 30 minutos.

El repertorio contará de: presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés y popurrí obligatoriamente.

Para la celebración de esta Modalidad, será necesaria la inscripción de cómo mínimo 4 comparsas, de lo contrario el Concurso en la Modalidad de Comparsas será declarado desierto.

SEGUNDA. FASES DEL CONCURSO

El Concurso se celebrará en el Teatro Carlos III sito en la calle San Juan de la Cruz, 13, de La Carolina. En caso de inscribirse más de 7 agrupaciones habrá una ronda semifinal.

En el caso de producirse un número muy elevado de solicitudes, la Organización (Excmo. Ayuntamiento de La Carolina a través de la concejalía de Festejos) se reserva el derecho de determinar el número máximo de participantes.

La ronda semifinal, en su caso, se celebrará los días 30, 31 de enero y 01 de febrero de 2026 a partir de las 17:00 horas. (Si el viernes 30 de enero se celebrase ronda de semifinal, será a partir de las 22:00h)

La Fase final se celebrará el sábado 07 de febrero de 2026 a partir de las 16:30 horas.

Terminada la ronda semifinal del concurso, el Jurado dará a conocer las puntuaciones globales de las agrupaciones que no pasen a la final el día 02 de enero de 2026 una vez finalizada la ronda de semifinales.

La Organización determinará el número de agrupaciones que accederán a la final por cada modalidad (comparsa, chirigota). Lo hará atendiendo al número de agrupaciones y modalidad participantes.

TERCERA. ELECCIÓN DEL JURADO.



El Jurado para todas las fases del concurso de agrupaciones será el mismo. Dicho Jurado constará de cinco miembros para todas las modalidades y de un suplente para cubrir cualquier eventualidad que pudiera ocurrir durante la celebración del concurso. Serán nombrados por el Ayuntamiento de La Carolina, con una antelación no inferior a siete días del concurso de agrupaciones, para darse a conocer entre ellos y conocer las bases convenientemente.

Se nombrará entre ellos un Presidente, un Secretario y tres vocales.

Para formar parte del Jurado se intentará elegir a personas que tengan los conocimientos y aptitudes suficientes y adecuadas para tal efecto. De igual modo se procurará que formen parte del Jurado aquellas personas, que, dentro del perfil mencionado, no estén vinculadas con ninguna agrupación participante en el concurso.

CUARTA. REPERTORIO Y ORDEN DE INTERPRETACIÓN

Los pasodobles y cuplés que interpreten las agrupaciones concursantes habrán de ser inéditos y originales en música y letra, no pudiendo repetir al menos una de las letras en pasodobles y otra en cuplés en la ronda previa de semifinales y en la final, en el caso de pasar a esta última.

En la presentación y el popurrí la letra deberá ser inédita y original, no permitiéndose los ya montados en el mercado discográfico.

Línea de actuación para comparsas y chirigotas: Presentación –dos pasodobles – dos cuplés engarzados – popurrí. Si alguna agrupación no respetara este orden sería penalizada en su puntuación final con 20 puntos.

En la final, si la agrupación lo estima conveniente, se podrá repetir un pasodoble y un cuplé.

QUINTA. NORMAS DEL CONCURSO.

1ª Toda agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en las bases deberá presentar Solicitud Oficial de Inscripción en el Registro Municipal del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina, firmada por el director o responsable de la agrupación, antes de las 14 horas del día 23 de enero de 2026. Dicha solicitud estará disponible en www.lacarolina.es

2ª Se presentará según la norma 1ª, una relación en modelo oficial, facilitado por la organización, de todos los componentes de la agrupación con su nº de DNI, es decir actantes, figurantes, autores de música y letra, representante legal y director de la misma.

3ª Se cumplimentará la Solicitud Oficial de Inscripción en unión del justificante de pago de aval (Fianza) correspondiente de 100 €, que se realizará en la cuenta de

ES36 3067 0042 7720 4968 5528

La concejalía a de Festejos devolverá las fianzas a las agrupaciones actantes, una vez haya finalizado el concurso Oficial de Agrupaciones, y previa solicitud de las mismas en el modelo Solicitud General que podrá descargarse de la página web del ayuntamiento www.lacarolina.es

Aquellas agrupaciones que se retiren del Concurso, tendrán derecho a la devolución de la fianza, siempre que los soliciten con anterioridad a las cuarenta y ocho horas de la celebración del XII Concurso Oficial.



Cada agrupación presentará un ejemplar mecanografiado a doble espacio del repertorio a interpretar ordenado, numerando cada uno de los temas o cinco canciones de la agrupación, como máximo cuarenta y ocho horas antes de su primera actuación.

4ª Si no se efectuará esta entrega en el plazo señalado, el secretario del jurado procedería a desquitar del total de la puntuación del primer día doce puntos.

5ª Aquella agrupación que durante su actuación se componga de mayor o menor número de componentes autorizados será penalizada con veinte puntos del total de la puntuación obtenida en la ronda.

6ª La agrupación que durante su repertorio no se acompañe y haga sonar dos guitarras como mínimo (comparsas), una guitarra (chirigota), bombo y caja, o al menos uno de los dos, (instrumentos que serán utilizados cada uno por separado y por distinta persona), será penalizada con 50 puntos. En algún momento que lo requiera la musicalidad del tema interpretado, podrá realizarse un "mutis musical" que no excederá de 1/3 del tiempo total del tema.

7ª En caso de descubrirse por parte del jurado el plagio de letra o música (entendiendo por tal, lo estipulado por la ley de propiedad intelectual) de algún o algunos de los pasodobles y cuplés de una agrupación, ésta sería descalificada, dándose por terminada su participación en el Concurso.

8ª Aquella agrupación que presentara un popurrí que se comprobara que existe ya montado anteriormente, será sancionada con la puntuación cero en el mismo, por parte de cada uno de los miembros del jurado.

9ª Aquella agrupación que interprete parte de su repertorio no memorizado, es decir leyendo con papel en mano, será sancionada con puntuación cero en el tema interpretado, por cada uno de los miembros del jurado.

10ª Si alguna agrupación o parte de sus componentes, durante la celebración del concurso, organizara algún escándalo público por desacuerdo con el jurado o con la organización del concurso y se viera en peligro la alteración del orden público, sería sancionada o sancionados, en su caso, con la anulación del premio obtenido en el concurso, puntuación cero en todos sus temas interpretados durante el concurso y dos años sin poder participar en el mismo.

11ª Toda agrupación que despreciara un premio en público, perdería toda opción a dicho premio.

12ª Las agrupaciones ganadoras recibirán el premio a través de transferencia bancaria.

13ª La agrupación deberá presentarse en el Teatro Carlos III, media hora antes de su actuación, como mínimo. Si se incumpliera este punto, la organización tomaría las medidas oportunas, considerando posible la descalificación del concurso.

14ª El representante legal será el encargado de presentar y firmar los documentos necesarios para la participación de la agrupación en el concurso. Deberá facilitar sus datos en la hoja de inscripción y velará por el buen comportamiento de la agrupación a la que representa. Será la persona de contacto con el jurado y la organización, debiendo personarse siempre que se le requiera.

15ª La participación en este Concurso de las distintas agrupaciones implicará la aceptación de las presentes bases.



16ª Si el jurado observa alguna irregularidad en el desarrollo del concurso no reflejada en estas bases, tiene plena potestad para sancionar a la agrupación pertinente, desde una sanción mínima de 10 puntos en la totalidad de su repertorio hasta su descalificación.

17ª El jurado deberá reflejar en el acta del concurso cualquier sanción impuesta a las agrupaciones.

18ª Las agrupaciones no podrán acceder al teatro como espectadores sin haber satisfecho el importe de la entrada por componente de las mismas. En este caso, por ser componente de una agrupación participante y debiéndolo acreditar mediante el DNI, la Organización bonificará en un 50% el precio de la entrada establecido en el Concurso. No se permitirá que las agrupaciones participantes accedan al patio de butacas antes o después de su actuación, si no han satisfecho el precio especial establecido para las mismas. Los familiares o acompañantes de las agrupaciones participantes deberán abonar el 100% del precio de la entrada. La organización será inflexible en este caso para garantizar el buen orden y funcionamiento del Concurso.

19ª La decisión del jurado será inapelable

SEXTA. MONTAJE Y DECORACIÓN.

Será necesario que junto con la solicitud de participación en el festival que los representantes de cada agrupación entreguen a la Organización un CD o pendrive con una imagen en jpg para proyectar como fondo durante su actuación. Por comodidad, ahorro económico para las agrupaciones, y más rapidez en la celebración y organización del concurso. Si alguna agrupación tiene su propio atrezzo deberá notificarlo con antelación para la preparación del montaje y desmontaje del mismo, no siendo superior a 15 minutos para no entorpecer el transcurso del concurso (siendo recomendable la utilización de lo anteriormente descrito (CD o pendrive) para proyectar como fondo durante su actuación)

Estará prohibido usar en la decoración los siguientes materiales: paja, corcho, poliespán, papel, etc. (normas de protección civil y el servicio de seguridad e incendios)

SÉPTIMA. FIGURANTES

Los figurantes no podrán cantar ni hablar durante su permanencia en escena. Si algún figurante en un momento de la interpretación cantara o hablara, la agrupación será sancionada con la puntuación cero en el tema.

Los figurantes que cada agrupación pueda utilizar será el 50% con relación al número de sus componentes. Cuando el número de componentes sea impar, el de figurantes será la mitad aumentada en exceso.

Si en un determinado momento de la actuación de la agrupación hubiera más de los figurantes permitidos se penalizará la misma con la puntuación de cero en el tema que se esté interpretando por cada uno de los miembros del jurado.

OCTAVA. TIEMPO DE ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES.

Las actuaciones de las agrupaciones deberán tener una duración máxima de treinta minutos desde que comience la presentación hasta la finalización del popurrí para cada una de las modalidades, salvo decisión contraria por parte de la organización, previa comunicación a las agrupaciones, en función del número de participantes.



Si alguna agrupación llegara a consumir el tiempo establecido para su actuación será advertida por el jurado con una señal luminosa y a partir de esto se le sancionará con el siguiente cuadro de penalizaciones:

- Por cada minuto y hasta cinco minutos, se descontarán cinco puntos.
- A partir del quinto minuto, se descontarán diez puntos por minuto.

NOVENA. SORTEO DE ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

El día 27 de enero de 2026 , a las 20.00 horas en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina sita en Plaza del Ayuntamiento, 1, se efectuará el sorteo de los días y orden de actuación para la ronda semifinal, según sea el caso. Será obligatoria la presencia de al menos un representante de las agrupaciones presentadas a concurso.

Si alguna agrupación no estuviera de acuerdo con el día y orden de actuación resultado del sorteo, deberá negociar el posible cambio del orden y/o día de actuación con el resto de agrupaciones y comunicar dichos cambios a la organización, quien se mantendrá al margen de la negociación entre agrupaciones.

DÉCIMA. PUNTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES.

La puntuación se basará en la originalidad, la rima y el contenido o mensaje de las letras incluidas en cada uno de los temas, así como en calidad y originalidad de las músicas interpretadas y la afinación de los instrumentos. También se valorará el vestuario, el tipo a representar y su expresividad.

De las cinco puntuaciones que se obtengan para cada agrupación, serán eliminadas la más alta y la más baja, quedando, por tanto, sólo tres puntuaciones válidas. En caso de igualdad en las puntuaciones máximas y mínimas, se descontará cualquiera de estas indistintamente, pero siempre una de las máximas y una de las mínimas.

Se seguirá por parte del jurado el siguiente baremo de puntuación para cada una de las distintas modalidades concursantes:

CHIRIGOTAS	Presentación	0-10	=10
Pasodobles	0-12 (x2)	=24	
Cuplés	0-16 (x2)	=32	
Estríbillo	0-8	=8	
Popurrí	0-15	=15	
Disfraz y vestuario	0-6	=6	
Puesta en escena	0-5	=5	
TOTAL 100			

COMPARSAS	Presentación	0-20	=20
Pasodobles	0-15 (x2)	=30	
Cuplés	0-7 (x2)	=14	



Estribillo	0-6	=6	
Popurrí	0-19	=19	
Disfraz y vestuario	0-6	=6	
Puesta en escena	0-5	=5	
TOTAL 100			

Las puntuaciones de cada una de las rondas previas no serán acumulables para la ronda siguiente o final.

DÉCIMO PRIMERA. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios por modalidad.

CHIRIGOTAS:

Primer premio:	3.500 €
Segundo Premio:	1.800 €
Tercer Premio:	1.000 €
Cuarto Premio:	500€

COMPARSAS

Primer premio:	3.500 €
Segundo Premio:	1.800 €
Tercer Premio:	1.000 €
Cuarto Premio:	500€

A todos los premios se les aplicará la vigente ley fiscal en esta materia.

El primer premio de cada modalidad tendrá la obligación de dar un pase de actuación el sábado 14 de febrero.

DÉCIMO SEGUNDA. DISPOSICIONES FINALES.

Todas las agrupaciones participantes en el XII Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavaleras de La Carolina "Ciudad del Carnaval" deberán cumplir y respetar todas las normas reguladas en los puntos anteriores, así como los cambios producidos en éstos por la organización del Concurso, que se reserva el pleno derecho a modificar si lo estima oportuno, y dependiendo de las necesidades, el contenido de las bases anteriormente citadas y que serán comunicados en el día del sorteo o por teléfono.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en La Carolina, en la fecha relacionada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



